



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº *1686*-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, *30 de Diciembre* del 2022

VISTO: Expediente Administrativo N° E- 069769-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, presentado por el Representante Legal Dr. JEAN PAUL OSORES BIANCHI y la Químico Farmacéutico Director técnico SANCHEZ FLORES ROSA VICTORIA con C.Q.F.P 04944; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación del Nombre Comercial del Establecimiento Farmacéutico FARMACIA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES y el Informe técnico de modificación N° 004-2022, de fecha 28 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Con Resolución Directoral Regional N°1025-2022-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 09 de setiembre del 2022, se Autoriza el funcionamiento de la Oficina Farmacéutica *con nombre comercial* FARMACIA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES, *Razón Social PERUVIAN ORGANIC CANNABIS E.I.R.L con* Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20604656011, sito en Antigua Panamericana Sur Km 232, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, representado legalmente por el Dr. JEAN PAUL OSORES BIANCHI.

Que, mediante Expediente Administrativo N° E-069769-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, presentado por el Representante Legal Dr. JEAN PAUL OSORES BIANCHI y la Químico Farmacéutico Director técnico SANCHEZ FLORES ROSA VICTORIA con C.Q.F.P 04944; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación del Nombre Comercial del Establecimiento Farmacéutico de FARMACIA A BOTICA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES.

Que, el **Artículo 22° del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos**, aprobado por Decreto Supremo N°014-2011-SA, prescribe que: **“Los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por (...) la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), presentado para estos efectos, los documentos que sustenten la solicitud (...)”.**

Que, mediante Informe técnico de modificación N°004-2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Ica, procedió a evaluar la documentación presentada por el administrado y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud de Ica; concluye que es procedente la Autorización Sanitaria de Modificación del Nombre Comercial del Establecimiento Farmacéutico de FARMACIA A BOTICA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES.

Que, de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del



Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N°016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias, Decreto Supremo N°014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; Resolución Ministerial N°585-99-SA/DM, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, el Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27092 y lo autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N°060-2022- GORE-ICA/GGR con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA y demás normas pertinentes; y, Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la Autorización Sanitaria de Modificación de Nombre Comercial del Establecimiento Farmacéutico BOTICA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES, *Razón Social PERUVIAN ORGANIC CANNABIS E.I.R.L con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20604656011*, sito en Antigua Panamericana Sur Km 232, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, representado legalmente por el Dr. JEAN PAUL OSORES BIANCHI., de la siguiente manera:

Nombre comercial anterior: FARMACIA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES

Nombre comercial actual: BOTICA ESPECIALIZADA DR. JEAN PAUL OSORES EN FORMULAS MAGISTRALES Y OFICINALES

Por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar al propietario y director técnico que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - Registrar la información señalada en el numeral 1°, en el software del Sistema Integrado de Información – SI - DIGEMID

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral Regional al interesado (a) para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

JRGG/DG-DIRESA
VCHQ/D-OEA
MLPP/D-OAJ
RMSA/D-DMID
RGDLC/D-DFCVS
YLCV/EF



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

Juan Ramon Guillén Guevara
CMP - 47454
Director Regional De Salud Ica